



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija el presente aviso hoy dieciséis (16) de diciembre del 2020, por el término de ocho (08) días, con la intención de notificar el auto emitido el 1 de septiembre de 2020 por el H. Magistrado Dr. HUGO QUINTERO BERNATE , , resolvió **NEGAR por improcedente** la acción de tutela interpuesta por el apoderado judicial de **YESID ORLANDO PERDOMO LLANO**, contra los Juzgados 1° y 3° Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Neiva y la Sala Penal del Tribunal Superior de la misma ciudad, por la presunta vulneración de su derecho fundamental al debido proceso. Procede impugnación dentro de tres (3) días siguientes a esta notificación, de lo contrario diligencias se remitirán a H. Corte Constitucional para eventual revisión.

Lo anterior con el fin de enterar del asunto a los señores **ALBERTO CALDERÓN GÓMEZ, HELBERT YESID PINZÓN, RAÚL TORO PÉREZ, ANDRÉS CAMACHO RADICACIÓN**, en sus calidades de coprocesados dentro del proceso 41001600000020110003601 seguido contra - YESID ORLANDO PERDOMO LLANO y RAÚL TORO PÉREZ, acumulado a la causa penal con radicación 41001 6000 584 2010 00090 adelantando en contra de RAÚL TORO PÉREZ y otros a instancia de los Juzgados 1° y 3° Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Neiva y la Sala Penal del Tribunal Superior de la misma ciudad, así como A LAS DEMÁS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL

AUDREAS
LEDY ANDREA ESTEBAN SUÁREZ

Oficial Mayor

Oscar C.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
. PBX: (571) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co